INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Escribana ANDREA KARINA BENÍTEZ
Encargada de Despacho
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 2720 /14

QUE ACEPTA REAJUSTE DE PRECIO CON REFERENCIA A LOS CERTIFICADO DE OBRAS N° 1, 2, Y 3 A FAVOR DE LA EMPRESA CONTRATISTA M & O S.R.L.-

Asunción, 08 de Octubre de 2014.-

VISTO: El Expediente Administrativo N° 800305/2012, y su glose N° 803385/2012, caratulado: "GOPA CONSTRUCCIONES S.A. - ASUNCIÓN - S/ SOLICITA REAJUSTE CON REFERENCIA A LOS CERTIFICADOS DE OBRAS N° 1, 2, Y 3"; y, la providencia de fecha 12/08/2014, emitida por el C.P. Luis Dinatale - Gerente de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO: Que, a fojas uno autos, la Ing. Gloria Kricheldorf G. - representante legal de la firma GOPA CONSTRUCCIONES S.A., solicita el Reajuste de Precios, correspondiente a los Certificados de Obras N° 1, 2, y 3 remitidos a esta Fiscalización por la Empresa Contratista M&O S.R.L.;

Que, a fojas 26 de autos, consta el Memorándum CO N° 14/2012, emitido por los Coordinadores de Obras Ing. Victor Chamorro y el Top. Arnaldo Chamorro, dirigido al Ing. Ricardo L. Pastor C., Gerente de Obras de Infraestructura, que en su parte pertinente expone… *"esta Coordinación no presenta Objeción a lo solicitado, y solicita en consecuencia la tramitación del presente expediente";*

Que, a fojas 27 y 28 de autos, consta el Memorándum GOI N° 370/2012, emitido por el Ing. Ricardo Pastor - Gerente de Obras de Infraestructura, que, en su parte pertinente expresa cuanto sigue: *"Esta Gerencia de Obras de Infraestructura se adhiere con la aprobación dada por los Coordinadores de Obras…";*

Que, a fojas 55 de autos, obra el Dictamen de la Abog. María Elena Torres - Asesora Legal de la Unidad Operativa de Contrataciones del INDERT, que concluye; *"es parecer de esta dictaminante que no existe impedimento contractual para conceder el reajuste solicitado"*;

Que, por providencia de fecha 02/04/2014, el Señor Rubén Galeano - Jefe del Departamento de Contratos y Garantías, y el Licenciado Federico Ríos Paciello - Director General de la UOC, remiten estos autos al FIDES, a los efectos de asignar línea presupuestaria correspondiente considerando que son rubros del FIDES los comprometidos en su momento para el proyecto de obra, objeto del expediente;

Que, a fojas 42 de autos, consta la Asignación de Línea Presupuestaria emitida por el Señor Julio Ricciardi - Director de Administración y Finanzas del FIDES, con el Visto Bueno del Economista Javier Acosta - Director General del FIDES;

Que, por providencia de fecha 31/07/2014, el Señor Rubén Galeano - Jefe del Departamento de Contratos y Garantías, y el Licenciado Federico Ríos Paciello - Director General de la UOC, remiten estos autos a la Gerencia de Administración y Finanzas, a los efectos de solicitar CDP conforme a las líneas presupuestarias emitidas por la Dirección General del FIDES;

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
../.. Yaguary 276

ES COPIA FIEL
Escribana ANDREA KARINA BENÍTEZ
Encargada de Despacho
Secretaría General
INDERT

R. P. N° 2720/14

QUE ACEPTA REAJUSTE DE PRECIO CON REFERENCIA A LOS CERTIFICADO DE OBRAS N° 1, 2, Y 3 A FAVOR DE LA EMPRESA CONTRATISTA M & O S.R.L.-

Asunción, 08 de octubre de 2014.-

Que, a fojas 64 y 65 de autos, consta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 01/08/2014, emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, a fojas 96 vuelto de autos, consta la providencia de fecha 12/08/2014, emitida por el C.P. Luis Dinatale - Gerente de Administración y Finanzas, por la cual remite estos autos a la Secretaría General, a los efectos de dictar Resolución P. que acepta el reajuste de precio solicitado por la Empresa Contratista M&O S.R.L. que asciende a la suma de Gs. 64.232.853, de conformidad al Dictamen Jurídico, asignación presupuestaria por parte del FIDES y del CDP respectivamente;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E :

Art. 1°- ACEPTAR el reajuste de precio solicitado por la Empresa Contratista **M & O S.R.L.**, que asciende a la suma de Gs. 64.232.853 (Guaraníes sesenta y cuatro millones doscientos treinta y dos mil ochocientos cincuenta y tres), correspondiente a los Certificados de obras N° 1, 2, y 3; de conformidad a las consideraciones vertidas en el exordio de la presente resolución.----------

Art. 2°.- Comuníquese a quien corresponda y cumplido, archívese.----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

Lic. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.
EXP. N° 800305/2012